

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2021 00415 0010 del 15 de enero de 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD – DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0932 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL N°13.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MÓNICA MARIA LONDOÑO FORERO – DIRECTORA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD Y JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ - SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaría de Salud, debido a la insuficiencia de lo mismo en cuanto al número de personal existente.

Entre el DEPARTAMENTO DE BOYACA y JOSE NICOLAS CASTIBLANCO SIERRA, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0932 DE 2021, cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL N°13.**” Que el día 23 de Febrero de 2021 el supervisor y el contratista suscribieron Acta de Inicio. En ese orden de ideas la fecha de terminación del contrato en mención es el día 22 de Octubre de 2021.

Que se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0932 DE 2021 teniendo en cuenta que la necesidad del presente proceso de contratación corresponde a contratar un INGENIERO SANITARIO con experiencia profesional que apoye los procesos de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y vigilancia a establecimientos de piscina y uso recreativo y estructuras similares en el departamento de Boyacá.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Apoyo que se deberá realizar para la Dirección de promoción y prevención en salud, toda vez que por parte de la Secretaria de Salud y lo estipulado en el decreto 1575 de 2007, la resolución 2115 de 2007 y normas complementarias, esta dependencia tiene las funciones de inspección y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el departamento de Boyacá con todas actividades paralelas que esto signifique; para la cual requiere que se cumplan actividades específicas para llevar a cabo estos procesos de vigilancia que son las que se estipularán dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por la Secretaria, para lo cual es importante dar continuidad al contrato de prestación de servicios No. 0932 DE 2021. Por cuanto no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Que por parte de la Secretaria de Salud se debe cumplir con las metas establecidas en cuanto a los procesos de promoción y prevención en salud, específicamente frente a la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano lo cual obliga a que al tenor de lo establecido realice la presente contratación y se coordine entre contratista y entidad el realizar las actividades correspondientes las cuales deberán tener en consideración la actual circunstancia de la presencia del COVID 19 y se dará aplicación a lo consagrado en el Decreto Nacional No 417 de 2020 "Declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional" y dispuso medidas para conjurar la crisis desatada con ocasión de la propagación del Coronavirus COVID-19 e impedir la extensión de sus efectos.

Que igualmente el Gobierno Nacional expidió el Decreto 749 del 28 de mayo 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público". Que el Gobierno Departamental, expidió el Decreto 473 del 30 de noviembre de 2020, mediante el cual prorrogó, entre otras medidas, el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, según lo ordenado en los Decretos nacionales 1168, 1408 y 1550 de 2020, este último con vigencia hasta el 16 de enero de 2021 y la Resolución 2230 de 2020 "Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia Sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19. En el mismo sentido mediante resolución 738 de 2021, se prorrogó el estado de emergencia sanitaria, causado por el COVID-19, hasta el 31 de agosto de 2021. Que el artículo 3º del Decreto referido anteriormente, establece "Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio o hasta cuando dure su extensión.

Que de acuerdo a lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la Secretaria de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la **Secretaria de Salud**, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de Abril de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.1. OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0932 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL N°13.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

El mismo contemplado en el estudio inicial.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá

Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: N.A

3.7. PLAZO: DOS (02) MESES más.

3.8. LUGAR: El mismo establecido en el contrato inicial.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo contemplado en el contrato inicial.

3.10. VALOR ADICIONAL: El valor del adicional se estima en la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.217.600,00) M/CTE.** Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A

3.12. FORMA DE PAGO: El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente adicional de la siguiente forma: DOS (02) mensualidades iguales vencidas por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.108.800.00) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya

 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

lugar, lo cual incluye un 20% de desplazamiento a municipios según circular conjunta “tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2021” del 06 de octubre de 2020, observación No. 2 Salud Publica. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La misma contemplada en el contrato inicial.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

El mismo contemplado en el contrato inicial.

PERFIL: El mismo contemplado en el contrato inicial.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El mismo contemplado en el contrato inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

El mismo contemplado en el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El mismo contemplado en el contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El mismo contemplado en el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

El mismo contemplado en el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

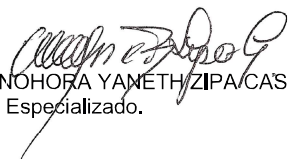
El mismo contemplado en el contrato inicial.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación del Proyecto **2021 00415 0010**
2. Certificado de Viabilidad
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de disponibilidad presupuestal.


 Elaboró: **MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO**
 DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD


 Vo.Bo. **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ**
 SECRETARIO DE SALUD


 Proyecto: NOHORA YANETH ZIPA/CASAS.
 Profesional Especializado.